



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACION EN LAS ESTACIONES DE PESAJE DE LA GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA, para la implementación de un sistema de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización en las estaciones de pesaje de la Gerencia de Articulación Territorial de la SUTRAN.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

El presente servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022 (POI), la Actividad Meta 008: AO100134600543 REALIZAR INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LAS ESTACIONES DE PESAJE FIJAS, MOVILES Y EN LOS OPERATIVOS EN VIAS NACIONALES.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad obtener estrategias y elementos técnicos especializados que permitan la implementación eficiente de un sistema de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización en las estaciones de pesaje de la Gerencia de Articulación Territorial, para que opere en forma permanente y sobre todo durante el desarrollo de los procedimientos de fiscalización ejecutados en dichas estaciones de pesaje.

Asimismo, la presente contratación se gestiona en el marco de las funciones atribuidas a la Gerencia de Articulación Territorial en el artículo N° 58, literal g) del vigente Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado con el D.S. No. 006-2015-MTC, el mismo que refiere sobre velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

Por otro lado el presente servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022 (POI), la Actividad Meta 008: AO100134600543 REALIZAR INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LAS ESTACIONES DE PESAJE FIJAS, MOVILES Y EN LOS OPERATIVOS EN VIAS NACIONALES.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 Objetivo General

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA, permitirá la implementación eficiente de un sistema de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización en las estaciones de pesaje de la Gerencia de Articulación Territorial, para monitorear, identificar y mitigar riesgos de incumplimiento de las normas establecidas, mediante sistemas de video vigilancia interconectados.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.2 Objetivos Específicos

- Contar con una evaluación técnica especializada de la situación actual de las estaciones de pesaje de la Gerencia de Articulación Territorial, desde el punto de vista de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización.
- Contar con las estrategias adecuadas para la implementación eficiente del sistema de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización en las estaciones de pesaje de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Contar con las alternativas técnicas para la implementación de sistemas de video vigilancia de acuerdo a su alcance, complejidad, tipo de tecnología, recursos disponibles y costo.
- Contar con los planos de ubicación de las cámaras y equipos, de acuerdo a los tipos de sistemas de video vigilancia recomendados.
- Contar con los proyectos de protocolos generales de funcionamiento, manejo y almacenaje de información de los tipos de sistemas de video vigilancia recomendados.
- Prevenir en las estaciones de pesaje la ocurrencia de incumplimientos a la normativa vigente durante la ejecución de las acciones de fiscalización.
- Identificar, monitorear y mitigar riesgos de incumplimiento a la normativa vigente en las acciones de fiscalización realizadas en las estaciones de pesaje.
- Reducir riesgos en el incumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, en cuanto a las acciones de fiscalización ejecutadas en las estaciones de pesaje.
- Estandarizar las cámaras y equipos de los sistemas de video vigilancia, de acuerdo a los recursos disponibles en las estaciones de pesaje.
- Estandarizar el software de aplicación en las cámaras de video vigilancia, que permita el centralizado y consolidado de la información, para maximizar el alcance del equipamiento en sus tareas de control.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades del Servicio

NRO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Elaboración y presentación del plan de actividades a desarrollarse para el cumplimiento del servicio contratado.	Global
2	Evaluación de antecedentes y normativa relacionada a los procedimientos de las acciones de fiscalización aplicables en las estaciones de pesaje.	Global
3	Evaluación de antecedentes relacionados a las condiciones de la infraestructura disponible en las estaciones de pesaje, que permitan la implementación de sistemas de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización.	Global



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4	Evaluación de antecedentes relacionados a los recursos tecnológicos disponibles de las estaciones de pesaje, que permitan la implementación de sistemas de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización.	Global
5	Elaborar el diagnóstico técnico especializado de situación actual de las estaciones de pesaje con relación a los sistemas de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización.	Global
6	Presentar el Informe Técnico del Primer entregable, adjuntando el plan de actividades y el diagnóstico técnico de situación actual de las estaciones de pesaje, con relación a los sistemas de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización.	Global
7	Plantear estrategias adecuadas para la implementación eficiente del sistema de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización.	Global
8	Plantear alternativas técnicas de implementación de cámaras y equipos, para los sistemas de video vigilancia de acuerdo a su alcance, complejidad, tipo de tecnología, recursos disponibles y costo.	Global
9	Plantear alternativas técnicas de aplicación de software para los sistemas de video vigilancia de acuerdo a su alcance, complejidad, tipo de tecnología, recursos disponibles y costo.	Global
10	Elaborar planos de ubicación, características de instalación y seguridad de las cámaras y equipos, de acuerdo a los tipos de sistemas de video vigilancia recomendados.	Global
11	Elaborar los protocolos generales de funcionamiento, manejo y almacenaje de información de los tipos de sistemas de video vigilancia recomendados.	Global
12	Presentar el Informe Técnico del Segundo entregable, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Estrategias adecuadas para la implementación.- Alternativas técnicas de implementación de cámaras, equipos y software para los sistemas de video vigilancia.- Planos de ubicación de las cámaras y equipos.- Protocolos generales de funcionamiento.- Conclusiones.	Global

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**6.2 Relación de estaciones de pesaje involucradas en el servicio a contratar.**

ÍTEM	ESTACION DE PESAJE	UBICACIÓN
1	CANCAS	Panamericana norte, altura Km 1196, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, Dpto. Tumbes.
2	MOCCE	Carretera Fernando Belaunde Terry altura Km 2 + 150, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, Dpto. Lambayeque.
3	PIURA	Carretera Piura – Sullana Km 1018 + 892 , Localidad de Piura, distrito de Piura, provincia de Piura, Dpto. de Piura
4	CHICAMA	Panamericana Norte Km 588+300, Localidad de Chicama, distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Dpto. La Libertad.
5	PACANGUILLA	Panamericana Norte, Km 713 + 640, Localidad de Pacanguilla, - Centro colorado, distrito de Pacanga, provincia de Chepen, Dpto. La Libertad
6	CIUDAD DE DIOS	Carretera Pacasmayo – Cajamarca Km 2+100- Localidad Ciudad de Dios – Distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, Dpto. La Libertad.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**7. ENTREGABLES**

ENTREGABLE	ITEM	DESCRIPCIÓN
PRIMER ENTREGABLE	1	Inicio: Al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
	2	Término: Fecha de presentación del primer Informe Técnico.
	3	Plazo de ejecución: CUATRO (04) días calendario
	4	Presentación del Primer Informe Técnico , el cual deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Actividades. - Diagnóstico técnico de situación actual de las estaciones de pesaje indicadas en el numeral 6.2, en base a los antecedentes e información recopilada, con relación a la implementación del sistemas de seguridad, vigilancia y control de las acciones de fiscalización. <p>Asimismo deberá adjuntar el Comprobante de Pago respectivo (Factura o Recibo por Honorarios)</p>

ENTREGABLE	ITEM	DESCRIPCIÓN
SEGUNDO ENTREGABLE	1	Inicio: Al día siguiente de presentación del Primer Entregable.
	2	Término: Fecha de presentación del Informe Técnico Final.
	3	Plazo de ejecución: DOCE (12) días calendario
	4	Presentación del Informe Técnico Final , el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias adecuadas para la implementación - Alternativas técnicas de implementación de cámaras, equipos y software para los sistemas de video vigilancia. - Planos de ubicación de las cámaras y equipos. - Protocolos generales de funcionamiento. - Conclusiones. <p>Asimismo deberá adjuntar el Comprobante de Pago respectivo (Factura o Recibo por Honorarios)</p>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8. REQUISITOS DE CALIFICACION

8.1 Perfil del Postor

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

8.2 Experiencia del Postor

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un monto igual o mayor a **S/.40,000.00 (cuarenta mil soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los último 08 (ocho) años, anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se considerarán **servicios iguales o similares**: Servicios de asesoría o consultoría en seguridad, o auditoría, o anticorrupción en organizaciones privadas o del Estado.
- La experiencia del postor se acreditará mediante copias simples de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los documentos de acreditación no deberán exceder en número de 20 contrataciones.

8.3 Perfil del personal clave / perfil mínimo

8.3.1 Capacitaciones del personal clave

Jefe de proyecto:

- Especialización y/o cursos en temas relacionados a Sistemas de Seguridad Industrial, o cursos de Auditoría operativas, o Auditoría de procedimientos, o Auditoría anticorrupción, o de Inteligencia, o de Contrainteligencia. (como mínimo en dos temas)
- Tener certificaciones de sistemas de seguridad o pertenecer a organizaciones globales en temas de seguridad.

Asistente de Equipo:

- Especialización y/o cursos en temas relacionados a Sistemas de Seguridad Industrial, o cursos de Auditoría operativas, o Auditoría de procedimientos, o Auditoría Anticorrupción, o de Inteligencia, o de Contrainteligencia. (como mínimo en dos temas)

Acreditación:

- Adjuntar a la cotización copia simple de Diploma, o Certificado, o Constancia u otros documentos que demuestre fehacientemente el cumplimiento de los requisitos.

8.3.2 Experiencia del personal clave

Jefe de Proyecto:

- Experiencia laboral no menos de **cinco (05 años)**, en cargos de jefe, supervisor, administrador o Auditor de trabajos relacionados a asesoría o consultoría empresarial, en temas relacionados a Sistemas de Seguridad Industrial, o Auditorías operativas, o Auditoría de procedimientos, o Auditoría anticorrupción, o de Inteligencia, o de Contrainteligencia.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asistente de Equipo:

- Experiencia laboral no menos de **tres (03 años)**, en cargos como mínimo de asistente o apoyo administrativo participando en proyectos de asesoría o consultoría empresarial, en temas relacionados a Sistemas de Seguridad Industrial, o Auditorías operativas, o Auditoría de procedimientos, o Auditoría anticorrupción, o de Inteligencia, o de Contrainteligencia.

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad; o (ii) certificados de trabajo, o (iii) constancias de trabajo, o (iv) contratos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia del personal propuesto. (no cabe presentar declaración jurada)

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se deberá efectuar en un plazo como máximo de **DIECISEIS (16) días calendario**, los cuales empezarán a contabilizarse a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las estaciones de pesaje de la Gerencia de Articulación Territorial o en las instalaciones del contratista, de acuerdo al plan de actividades que presente el contratista para el desarrollo y ejecución del servicio a contratar.

11. FORMA DE PAGO

Se efectuará en soles, en pagos parciales de dos (02) armadas, previo otorgamiento de conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, para lo cual el contratista deberá presentar el Informe Técnico y Comprobante de Pago correspondiente a cada entregable, por mesa de partes virtual <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/> o en la Av. Arenales N°452 – Jesús María., según el siguiente detalle:

- **1º pago**, cincuenta por ciento (50%) del total de la Orden de Servicio, dentro de los 15 días calendario siguientes de otorgada la conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial al primer entregable, previo informe técnico de área responsable.
- **2º pago**, cincuenta por ciento (50%) del total de la Orden de Servicio, dentro de los 15 días calendario siguientes de otorgada la conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial al segundo entregable, previo informe de las áreas responsables.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, a través del abono en el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, deberá contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de deducciones, si fuera el caso.

12. VICIOS OCULTOS

En el presente contrato de servicios, el Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El Acta de Conformidad será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, por cada uno de los entregables de la presente contratación, de acuerdo a las condiciones previas descritas en los numerales 7 y 11.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La conformidad se emite en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** de producida la recepción del entregable. En caso de presentarse observaciones al contratista en cada entregable, se le otorga un plazo no menor de dos (2) días ni mayor de cuatro (4) días para subsanar. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar, otorgado inicialmente.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por el retraso en la prestación, deberá ejecutarse teniendo en cuenta que, para este tipo de contrataciones, el monto máximo establecido es el equivalente al 5% del monto contratado y que el procedimiento de cálculo de las mismas, se efectúa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Plazos menores o iguales a sesenta (60) días:
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
- b. Plazos mayores a sesenta (60) días:
Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.